

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Bitácora:** 08/G1-0762/03/23

**Oficio N°:** SG.LP.08-2023/1324

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de marzo de 2023

**CRUZ ANIBAL YAÑEZ AGUIRRE**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/117 de fecha 14 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. AJOLOTES, Guachochi, D-08-027-AJO-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 281.601 Metros cúbicos rollo	28	1	28	26543110	26543137
P.P. AJOLOTES, Guachochi, D-08-027-AJO-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 57.047 Metros cúbicos rollo	6	1	6	26543138	26543143
P.P. AJOLOTES, Guachochi, D-08-027-AJO-001/14, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 63.634 Metros cúbicos rollo	6	1	6	26543144	26543149
P.P. AJOLOTES, Guachochi, D-08-027-AJO-001/14, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 24.619 Metros cúbicos	4	1	4	26543150	26543153

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

*Cruz Anibal Yañez A.*  
03/04/2023

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Francisco  
VILLA

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Bitácora:** 08/G1-0762/03/23

**Oficio N°:** SG.LP.08-2023/1324

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de marzo de 2023

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente  
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente  
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD



RELACION DE MARQUEO

C.P.: AJOLOTES  
PREDIO: AJOLOTES  
AUTORIZACION No: SG.FO.08-2014/117  
FECHA DE MARQUEO 10/03/2023  
TRATAMIENTO: 3°, 4° y 3° ACLAREO

MUNICIPIO: GUACHOCHI  
DE FECHA: 10/10/2014  
UM 10, 11 y 13  
FOTOS

LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS

Main data table with columns: DIAM/ALT, 5M, 10M, 15M, 20M, 25M, 30M, VOL.UNI, TOTAL, NUM.ARB, VOLUMEN. Rows include diameter categories (10cm to 80cm) and a final SUM.35+ row.

BALANCE DE LA AUTORIZACION table with columns: VOLUMENES, PINO M3 R.T.A., 10-15, 20-25, 30+, TOTAL. Rows include AUTORIZADOS, MARQUEOS ANT., SALDO, PRESENTE MARQUEO, SALDO ACTUAL.

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA table with columns: CONCEPTO, HAS. Rows include SUP PROGRAMADA, SUP MARCADA ANT., SALDO, PRESENTE MARQUEO, SALDO ACTUAL.

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO table with columns: TIPO, 10-15, 20-25, 30+, TOTAL VOL. M3 R. Rows include GRUESOS, DELGADOS, PILOTE MINERO, LEÑA, RESIDUOS, TOTAL.

Handwritten signature: Aurelio Gomez L

AURELIO GOMEZ LOYA  
RESPONSABLE DEL MARQUEO

Handwritten signature: Alfredo I. Villalobos Castillo

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO  
RESPONSABLE DEL MARQUEO